

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

312 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 592/2009, por auto de 3 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Doña María Sandra Montejo Aranda, con DNI nº17.160.088-H y con domicilio en Zaragoza, c/ Predicadores nº61,4ºA.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 9 de diciembre de 2009.- La secretario judicial.

ID: A090093665-1